

**LOTE CUATRO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número trece de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por trece y sesenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número quince de esta misma calle; por la izquierda, con la calle Pedro Sánchez, a la que hace esquina; y por la espalda, con la casa número catorce de esta última calle, propiedad de D. Severo Serrano Martínez.

**LOTE CINCO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número quince de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por trece metros y cincuenta y cinco centímetros de fondo, que hacen una superficie de setenta y un metros y catorce decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número diecisiete de su calle; por la izquierda, con la casa número trece de la misma calle; y espalda, con la casa número catorce de la calle Pedro Sánchez, propiedad de Severo Serrano Martínez.

**LOTE SEIS.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número diecisiete de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada por trece metros y cincuenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de setenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número diecinueve; por la izquierda, con la casa número quince, ambas de la misma calle; y por la espalda, con la casa número catorce de la calle Pedro Sánchez, propiedad de D. Severo Serrano Martínez.

**LOTE SIETE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número diecinueve de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por trece metros y cuarenta y cinco centímetros de fondo, que hace una superficie de setenta metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número veintiuno; por la izquierda, con la casa número diecisiete, ambas de la misma calle; y espalda, con la casa número catorce de la calle Pedro Sánchez, propiedad de D. Severo Serrano Martínez.

**LOTE OCHO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número veintiuno de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por trece metros y cuarenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de setenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número veintitres; izquierda, con la casa número diecinueve, ambas de la misma calle; y espalda, con la casa número catorce de la calle Pedro Sánchez, propiedad de D. Severo Serrano Martínez.

**LOTE NUEVE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número veintitres de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por catorce metros y sesenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de setenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número veinticinco; por la izquierda, con la casa número veintiuno, ambas de la misma calle; y por la espalda, patios de las casas de la calle Noscribas.

**LOTE DIEZ.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número veinticinco de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por catorce metros y sesenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de setenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con sobrante de vía pública señalado con el número veintisiete de la calle de Carvajal, propiedad del Ayuntamiento; por la izquierda, con la casa número veintitres de la misma calle; y por la espalda, patios de casas de la calle Noscribas.

**LOTE ONCE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número seis de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con terreno de D. Ramón Espinosa; por la izquierda, casa número ocho de la calle de Carvajal; y por la espalda, terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE DOCE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número ocho de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número seis; por la izquierda, con la casa número diez, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE TRECE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número diez de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros diez centímetros de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número ocho; izquierda, con la casa número doce, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE CATORCE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número doce de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número diez; izquierda, con la casa número doce, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE QUINCE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número catorce de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número doce; izquierda, con la casa número dieciséis, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE DIECISEIS.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle Carvajal, número dieciséis de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número catorce; izquierda, con la casa número dieciocho, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE DIECISIETE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número dieciocho de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número dieciséis; izquierda, con la casa número veinte, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE DIECIOCHO.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número veinte de esta Ciudad, que mide cinco metros veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número dieciocho; izquierda, con la casa número veintidos, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE DIECINUEVE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número veintidos de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número veinte; izquierda, con la casa número veinticuatro, ambas de la misma calle; y espalda, con terrenos del Centro de Formación Profesional.

**LOTE VEINTE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR** situada en la calle de Carvajal, número veinticuatro de esta Ciudad, que mide cinco metros y veinticinco centímetros de fachada, por once metros y diez centímetros de fondo, con una superficie de cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número veintidos de la misma calle; izquierda, sobrante de vía pública señalado con el número veintiséis de la calle Carvajal, propiedad del Ayuntamiento; y espalda, terrenos del Centro de Formación Profesional.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública de concesión administrativa para construcción y explotación de lonja de pescados en el Puerto de Chipiona (Cádiz). (PD. 1327/92).*

Don Juan Antonio Salazar Gallego, Presidente de la Organización de Productores Pesqueros Artesanal de Cádiz (O.P.P. 36), con sede en Avdo de Lepanto s/n de Chipiona, ha solicitado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa en el puerto de Chipiona, con destino a la construcción y explotación de lonja de pescados, presentando el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, hace saber al público que por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, estará de manifiesto el proyecto presentado, que podrá ser examinado por quienes estén interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bien en las oficinas de esta Delegación Provincial sita en Plaza de la Constitución s/n de Cádiz, o bien en el Ayuntamiento de Chipiona.

Cádiz, 5 de agosto de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1235/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Mo-

dificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, ol objeto de:

a) Cambiar el uso actual de «tolerancia industrial» de las 9.72.73 Has. del P.P.1., por el de «residencial».

b) Calificar como suelo urbanizable las 13-31-25 Has. de terrenos no urbanizables colindantes para incorporarlos al P.P.1; con lo que la superficie resultante de dicho Plan Parcial será de 23.3.98 Has.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 8 a 14.

Coria del Río, 28 de julio de 1992.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1259/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y dos, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación CC-18 «El Tejar», promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, poniendo de manifiesto que contra dicha resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación, en su caso, notificación, y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Puerto de Santa María, 15 de julio de 1992.- El Tre-Alcalde Delg. del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO. (PP. 1285/92).

Juan Fraile Cantón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO: -

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio Detalle formulado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía referido al Suelo Urbano en la Unidad de Ejecución prevista en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda denominada U.A.18 «Olivar de las Monjas», conforme a lo dispuesto por los artículos 117.2 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 140.2 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y publicación en el diario Sur de Málaga, por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectadas comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1297/92).

Juan Fraile Cantón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1992, ha adaptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial que desarrolla las determinaciones contenidas en el Programa de Actuación Urbaní-

sita referido al Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P.3, previsto en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda, situado en la zona denominada de «Los Merinos Norte» (Majoco), conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y publicación en el diario Sur de Málaga, por plazo de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios de los terrenos comprendidos en el Plan, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 1303/92).

Habiendo sido aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 62 del P.G.O.U. de Sanlúcar de Bda., por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, se somete el referido expediente al trámite de información pública por 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA, encontrándose expuesto al público a tal efecto en el Area de Urbanismo (Departamento de Planeamiento y Gestión), de este Ayuntamiento, conforme establece el artº 117 (3) del RDL 1/1992, de 26 de junio.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de julio de 1992.- El Alcalde, Manuel Vitol Gordillo.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de corrección de errores. (PD. 1302/92).

Habiéndose observado algunos errores en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía que se indican, en relación con las convocatorias de la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 1.990/91, se procede a la rectificación de los mismos:

B.O.J.A. núm. 61.- Fecha 2-7-92.- Plaza de Inspector de Recaudación y Relaciones con el Contribuyente (Promoción Interna).-

Se rectifican la Base Decimo-Primera y Anexo 1- A) Baremo-Concurso, quedando redactados nuevamente en la forma siguiente:

" DECIMO-PRIMERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva donde se acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo entenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

c) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias."

### ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO

#### Méritos Académicos

- Otras Diplomaturas del mismo grado Académico en el mismo Area de cono-